



ORDENANZA N° 226.-

POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2006.-----

VISTO:

La Nota N° 4.692/2006 presentada en fecha 04/09/2006 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.006, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- a) **TRANSFERENCIA DE GASTOS** **Gs. 212.000.000**
522 Construcciones de Obras de Uso Institucional Gs. 212.000.000
 Saldo presupuestado disponible que será transferido al O.G 522 Construcción de Obras de Uso Institucional.-----
- b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 212.000.000**
522 Construcciones de Obras de Uso Institucional Gs. 212.000.000
- * **Iluminación Parque Quiteria..... Gs. 75.000.000**
 Suma presupuestada para el pago por la iluminación del Parque Quiteria que será sede de la Expo Itapúa 2.006, que comprende los siguientes trabajos:
 Adecuación de la lumínica de red -Adecuación de red BT, adecuación de red MT. adecuación de puesto de transformación y alquiler de transformador de 300 KWA.
 - * **Patio de Comidas, Parque Quiteria - Expo Itapúa 2.006.....Gs. 75.000.000**
 Suma presupuestada para la construcción de un techo de estructura metálica tipo tinglado con chapa de zing, cerramiento lateral con chapas de zing, con paneles divisorios de madera, pisos de alisado, instalación eléctrica, ventiladores de techo, instalación de agua con canillas de servicios, piletas de acero inoxidable con instalación de desagüe que será destinado para el Patio de Comidas donde los expositores tendrán a su cargo la venta de comidas al Público en el Parque Quiteria
 - * **Remodelación de la Oficina para la Policía Nacional y Cuerpo de Bomberos Voluntarios - Parque Quiteria - Expo Itapúa 2.006... Gs. 24.000.000**
 Suma presupuestada para el pago por la remodelación de la oficina que será utilizada por la Policía Nacional y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios durante el desarrollo de la Expo Itapúa 2.006.-----
 - * **Remodelación del Tinglado frente al escenario, Parque Quiteria Expo Itapúa 2.006..... Gs. 38.000.000**
 Suma presupuestada para el pago por la remodelación del tinglado que se encuentra frente al escenario que será utilizado durante el desarrollo de la Expo Itapúa 2006

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 46/2006 expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible aprobar la Reprogramación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 4.692/2006, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2006, la suma de **Gs. 212.000.000(Doscientos doce millones de guaraníes)** que están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	212.000.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	212.000.000
	520				CONSTRUCCIONES	212.000.000
		522	30	011	Construcciones de Obras de Uso Institucional - Terminación Taller Municipal(Lavadero y engrase)	212.000.000



ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 212.000.000 (Doscientos doce millones de guaraníes)** según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	212.000.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	212.000.000
	520				CONSTRUCCIONES	212.000.000
		522	30	011	Construcciones de Obras de Uso Institucional	212.000.000
					- Iluminación del Parque Municipal de Quiteria	75.000.000
					- Construcción Patio de Comidas en el Parque Municipal de Quiteria para Expo Itapúa 2006	75.000.000
					- Remodelación de Oficina para Policía Nacional y Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Encarnación -	24.000.000
					- Remodelación de tinglado frente al escenario del Parque Municipal de Quiteria – Expo Itapúa 2006	38.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario de la Junta Municipal

Don **JORGE ARMANDO ROMERO**
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE SETIEMBRE DE 2006.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARIA ELENA GONZÁLEZ FLEITAS
Secretaria Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Intendente Municipal



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 227.-

POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS GENUINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2006.-

VISTO:

La Nota N° 4.660/2006 presentada en fecha 28/08/2006 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.006, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

a) **AMPLIACION DE INGRESOS** **Gs. 326.300.000**

100 Ingresos Corrientes..... Gs. 326 .300.000

180 Donaciones Corrientes.-----

181-009-30-001 Varios.-----

Donación que será recibida de la Entidad Binacional Yacyretá según convenio Marco suscrito entre la Entidad Binacional Yacyretá - Municipalidad de Encarnación para el fortalecimiento Institucional de los Dispendios Complementarios para Recursos Humanos del Hospital Pediátrico.- En el año 2.005 se ha recibido según Acta Complementaria N° 5, la donación para el mismo concepto. En dicha acta en el Art. 4° dice:"**Los compromisos del presente acta complementaria podrán ser renovados por un periodo adicional de un año a solicitud de la Municipalidad de Encarnación mediante otro acuerdo similar al presente**", este pedido obedece a que la Institución Municipal ha cumplido con el artículo mencionado. El monto mencionado mas arriba será utilizado para el presente ejercicio y la suma de Gs. 321.700.000 será contemplado en el Proyecto del Presupuesto para el Ejercicio 2.007. La donación es de U\$S 120.000, con la cotización de Gs. 5.400 por dólar americano, que asciende a la suma de Gs. 648.000.000.-----

b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 326.300.000**

111 Sueldos **Gs. 148.384.000**

Gs. 148.384.000: Suma presupuestada para el pago del personal que presta sus servicios en el Hospital Pediátrico Municipal correspondiente a los meses de Setiembre a Diciembre inclusive de 2.006.-

Descripción	Cant	Mensual	Meses	Monto	Aguinaldo	Total
Jefe de Secciones	1	1.370.000	4	5.480.000	456.667	5.936.667
Téc. De Laboratorio y Bco. de Sangre	1	1.130.000	4	4.520.000	376.667	4.896.667
Auxiliar de Enfermería	1	1.030.000	4	4.120.000	343.333	4.463.333
Auxiliar de Enfermería	3	980.000	4	11.760.000	980.000	12.740.000
Bioquímica	1	1.790.000	4	7.160.000	596.667	7.756.667
Radiólogo	1	995.000	4	3.980.000	331.667	4.311.667
Jefe de Salud Pública	1	1.255.000	4	5.020.000	418.333	5.438.333
Jefe de Internado	1	980.000	4	3.920.000	326.667	4.246.667
Odontóloga	1	1.325.000	4	5.300.000	441.667	5.741.667
Auxiliar de Quirófano	1	935.000	4	3.740.000	311.667	4.051.667
Auxiliar de Cirugía	1	1.180.000	4	4.720.000	393.333	5.113.333
Auxiliar de Enfermería	2	1.130.000	4	9.040.000	753.333	9.793.333
Técnica de Enfermería	1	1.130.000	4	4.520.000	376.667	4.896.667
Técnica de Odontología	1	1.130.000	4	4.520.000	376.667	4.896.667
Auxiliar de Enfermería	1	750.000	4	3.000.000	250.000	3.250.000
Jefe de Salud Comunitaria	1	1.445.000	4	5.780.000	481.667	6.261.667
Asistente Social	1	1.030.000	4	4.120.000	343.333	4.463.333
Jefe de Vigilancia Epidemiológica	1	1.255.000	4	5.020.000	418.333	5.438.333
Jefe de Laboratorio	1	2.235.000	4	8.940.000	745.000	9.685.000
Auxiliar de Enfermería	1	1.130.000	4	4.520.000	376.667	4.896.667



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

Auxiliar de Enfermería	1	980.000	4	3.920.000	326.667	4.246.667
Personal de Limpieza	1	850.000	4	3.400.000	283.333	3.683.333
Personal de Limpieza	2	843.000	4	6.744.000	562.000	7.306.000
Personal de Limpieza	1	980.000	4	3.920.000	326.667	4.246.667
Cocinera	2	843.000	4	6.744.000	562.000	7.306.000
Lavandera	1	843.000	4	3.372.000	281.000	3.365.000
Auxiliar Hospital	1	653.000	4	2.612.000	217.667	2.829.667
Chofer	1	1.197.000	4	4.788.000	399.000	5.187.000
Auxiliar Hospital	1	926.000	4	3.704.000	308.667	4.012.667
Total.....		32.320.000		148.384.000	12.365.333	160.749.333

114 Aguinaldo..... Gs. 12.365.333

Gs. 12.365.333: Suma presupuestada para el pago en concepto de aguinaldo correspondiente a cuatro meses del O.G. 111. Sueldos.-

142 Contratación de Personal de Salud..... Gs. 153.525.667

Gs. 153.525.667: Suma presupuestada para el pago personal contratado en el área de salud, con sus correspondiente aguinaldo de Setiembre a Diciembre inclusive de 2.006.-

Descripción	Cant	Mensual	Meses	Monto	Aguinaldo	Total
Médico de Salud Comunitaria	1	1.675.000	4	6.700.000	558.333	7.258.333
Médico de Guardia 24 hs.	1	1.675.000	4	6.700.000	558.333	7.258.333
Cirujano	1	1.953.000	4	7.812.000	651.000	8.463.000
Médico de Salud Comunitaria	1	1.000.000	4	4.000.000	333.333	4.333.333
Medico de Guardia 12 hs.	1	765.000	4	3.060.000	255.000	3.315.000
Ortodoncista	1	993.000	4	3.972.000	331.000	4.303.000
Odontóloga	1	1.000.000	4	4.000.000	333.333	4.333.333
Epidemiológico	1	1.500.000	4	6.000.000	500.000	6.500.000
Médico de Guardia 12 hs.	1	800.000	4	3.200.000	266.667	3.466.667
Bioquímica	1	1.215.000	4	4.860.000	405.000	5.265.000
Jefe Médico y Médico de Guardia	1	2.922.000	4	11.688.000	974.000	12.662.000
Odontólogo	1	1.235.000	4	4.940.000	411.667	5.351.667
Médico de Guardia	1	1.675.000	4	6.700.000	558.333	7.258.333
Radiólogo	1	893.000	4	3.572.000	927.667	3.869.667
Médico de Guardia 24 hs.	1	1.675.000	4	6.700.000	558.333	7.258.333
Médico de Guardia 36 hs.	1	2.615.000	4	10.460.000	871.667	11.331.667
Regente de los Parque Sanitarios	1	1.255.000	4	5.020.000	418.333	5.438.333
Ortodoncista	1	932.000	4	3.728.000	310.667	4.038.667
Nutricionista	1	998.000	4	3.922.000	332.667	4.324.667
Psicóloga	1	998.000	4	3.922.000	332.667	4.324.667
Medico de Guardia y Consultorio	1	1.775.000	4	7.100.000	591.667	7.691.667
Auxiliar de Enfermería	3	750.000	4	9.000.000	750.000	9.750.000
Vacunadores	11	330.000	4	14.520.000	1.210.000	15.730.000
Total		30.629.000		141.716.000	11.809.667	153.525.667

144 Jornales..... Gs. 12.025.000



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

Gs. 12.025.000: Suma presupuestada para la contratación del personal de servicio para el Hospital Pediátrico Municipal, correspondiente a los meses de Setiembre a Diciembre inclusive de 2.006.-.						
Descripción	Cant	Mensual	Meses	Monto	Aguinaldo	Total
Operadora de Informática	1	787.500	4	3.150.000	262.500	3.412.500
Auxiliar de mesa de Entrada	1	787.500	4	3.150.000	262.500	3.412.500
Asistente Social y Comunitaria	1	500.000	4	2.000.000	166.667	2.166.667
Asistente de Farmacia Social y Parque Sanitario	1	700.000	4	2.800.000	233.333	3.033.333
Total		2.755.000		11.100.000	925.000	12.025.000

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 50/2006 expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 4.660/2006, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por mayoría de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) AMPLÍASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2006, la suma de **Gs. 326.300.000 (Trescientos veintiséis millones, trescientos mil guaraníes)**.- Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL AMPLIADO	326.300.000
100						INGRESOS CORRIENTES	326.300.000
	180					DONACIONES CORRIENTES	326.300.000
		181				Donaciones Nacionales	326.300.000
			009	30	001	Varias	326.300.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 326.300.000 (Trescientos veintiséis millones, trescientos mil guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	326.300.000
100					SERVICIOS PERSONALES	326.300.000
	110				REMUNERACIONES BÁSICAS	160.749.333
		111	30	001	Sueldos	148.384.000
		114	30	001	Aguinaldo	12.365.333
	140				PERSONAL CONTRATADO	165.550.667
		142	30	001	Contratación de Personal de Salud	153.525.667
		144	30	001	Jornales	12.025.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario de la Junta Municipal

Don **JORGE ARMANDO ROMERO**
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE SETIEMBRE DE 2006.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARIA ELENA GONZÁLEZ FLEITAS
Secretaria Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Intendente Municipal